



## **ORDEN POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES, EN SU XV EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

---

La Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, modificada por la Orden APA/635/2019, de 5 de junio y por la Orden APA/510/2022, de 2 de junio, establece cuatro categorías de premios en régimen de concurrencia competitiva, así como un premio especial al margen del régimen de la concurrencia competitiva. Asimismo, indica que la cuantía de los premios se determinará en las correspondientes convocatorias anuales.

Mediante el extracto de la Orden de 4 de marzo de 2024 en el BOE nº60, de 8 de marzo, se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2024 y se establece la cuantía de los premios y su financiación. En concreto, se señala en la Orden que se premiarán en cada una de las cuatro categorías de premios de concurrencia competitiva tres iniciativas, concediéndose un primer, segundo y tercer premio de 18.000€, 12.000€ y 7.500€ respectivamente, en función de la puntuación obtenida al aplicar los criterios de valoración. El premio especial consiste en un reconocimiento que no comporta dotación económica.

Vista la valoración de las candidaturas presentadas a las categorías de los premios realizada por el jurado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, modificada por la Orden APA/635/2019, de 5 de junio y por la Orden APA/510/2022, de 2 de junio, así como la propuesta de candidaturas para el premio especial efectuada por la Presidencia del jurado, admitida por éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la citada Orden, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero: Conceder los premios en las distintas categorías a las candidaturas que se relacionan en el anexo, correspondientes a la convocatoria que se hizo pública mediante Orden de 4 de marzo de 2024.

Segundo: Desestimar el resto de candidaturas admitidas.

Tercero: Contra este acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación, con la advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

(firmado electrónicamente)  
Luis Planas Puchades



## ANEXO

**CANDIDATURAS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EN CADA CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**
**A) Categoría a) Premio de “Excelencia a la innovación en la actividad agraria”:**

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	OMANACEA TC	OMANACEA TC_TU TERNERA EN CASA	18.000€	84
Segundo	MARTA MARTIN ABAD	ENTRECABRITOS	12.000€	82
Tercero	ELENA SOBERON PIDAL	QUESO DE ARANGAS	7.500€	79

**B) Categoría b) Premio de “Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola”:**

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	CONSERVAS ANA MARIA SL	CONSERVAS ANA MARÍA	18.000€	83
Segundo	ELISABET CASANOVA COSTES	DESCUBRIENDO EL DELTA DE L'EBRE	12.000€	72
Tercero	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE REDEIRAS “O FIEITAL” DE MALPICA	ASOCIACIÓN DE REDEIRAS O FIEITAL: PROFESIONALIDAD + DIVERSIFICACIÓN = GARANTÍA DE FUTURO	7.500€	70

**C) Categoría c) Premio de “Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural”:**

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	VETOVEN VETERINARIA SLP	AMPLIACIÓN Y REFORMA DE CLÍNICA VETERINARIA EN MEDINA DE RIOSECO	18.000€	95
Segundo	EPOWER COOP. V.	GYMCLASS	12.000€	89
Tercero	LETICIA RUIFERNANDEZ NOGUES	LETICIA RUIFERNÁNDEZ PAPEL CONTINUO	7.500€	87

**D) Categoría d) Premio de “Excelencia a la comunicación”:**

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	COMUNICACIONES DEL CAMPO ESPAÑOL SLU	WEB LAMUJERRURAL.ES	18.000€	90
Segundo	LAURA SAN FELIPE FRIAS	UN CAFÉ ENTRE CASTILLAS	12.000€	80
Tercero	ALBERTO ARIJA GARCIA	PROYECTO DOCUMENTAL "MUJERES RURALES"	7.500€	75

**E) Categoría e) Premio “Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural”**

CANDIDATURA
SELECCIÓN FEMENINA DE FÚTBOL DE ESPAÑA